



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 044-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N.º 221-2025-MDBSH/GM del Gerente Municipal; el Informe Legal N.º 175-2025-OAJ/JCWO-MDBSH de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N.º 314-2025/MDBSH/GDURI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura; el Informe N.º 434-2025/GMNA-JDPCOT-GOURI/MDBSH de la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial; y el sustento técnico contenido en la Carta N.º 039-2025-CAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 195º establece que tienen como finalidad promover el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 9º, numerales 5 y 8, de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, así como el régimen de organización interna y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, el artículo 2 de la Ley N.º 28687, modificada por la Ley N.º 31560, declara de interés nacional preferente la formalización de la propiedad informal, comprendiendo a posesiones informales en terrenos estatales. Asimismo, se otorgan competencias compartidas a las municipalidades distritales para la ejecución de procesos de formalización;

Que, mediante los informes técnicos y legales emitidos por las dependencias competentes, se sustenta la necesidad y viabilidad de aprobar el **Reglamento de Procedimientos de Titulación Individual en terrenos ocupados por posesiones informales en zona urbana** dentro de la jurisdicción del distrito, como instrumento técnico-normativo que permitirá ejecutar procesos de formalización predial de forma ordenada, segura y con enfoque social;





Que, el referido reglamento permitirá a los poseionarios acceder a seguridad jurídica, beneficios sociales del Estado, acceso al crédito y, en general, mejorar su calidad de vida y la dinámica urbana del distrito;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2025, con el voto unánime de sus miembros, ha aprobado lo siguiente:

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y luego del debate correspondiente en Sesión Ordinaria de Concejo;

ACUERDA:

PRIMERO. - **APROBAR**, por unanimidad, el **Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Procedimientos de Titulación Individual en terrenos ocupados por posesiones informales en zona urbana dentro de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo**, conforme al texto presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura y validado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

SEGUNDO. - **DISPONER** que la **Secretaría General** incorpore el proyecto aprobado en el expediente respectivo con la disposición complementaria indicada, y lo derive a Alcaldía para su **promulgación mediante Ordenanza Municipal**.

TERCERO. - **ENCARGAR** a la **Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura**, a través de la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial, la ejecución, implementación y supervisión del Reglamento aprobado, así como el desarrollo de acciones de difusión y socialización del mismo con la población beneficiaria.

CUARTO. - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo (www.munilabandadeshilcayo.gob.pe), conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

